

# Análisis: Revisión integral de la Norma NIIF para las PYMES

Este Análisis ofrece un resumen de la Petición de Información sobre la segunda revisión integral de la Norma NIIF para las PYMES.

<b>El objetivo del Consejo</b>	La Petición de Información busca obtener opiniones sobre si y cómo la alineación de la Norma NIIF para las PYMES con las Normas NIIF completas beneficiaría a los usuarios de los estados financieros preparados aplicando la Norma NIIF para las PYMES sin generar costos indebidos para las entidades que aplican la Norma.
<b>Fase del proyecto</b>	<p>La Petición de Información es el primer paso de la segunda revisión integral del Consejo de la Norma NIIF para las PYMES. Esta revisión no tendrá como consecuencia necesariamente la modificación de la Norma NIIF para las PYMES.</p> <p>Si el Consejo identifica posibles modificaciones a la Norma NIIF para las PYMES después de revisar los comentarios sobre la Petición de Información, emitirá un proyecto de norma para solicitar comentarios acerca de las propuestas.</p>
<b>Próximos pasos</b>	Las cartas de comentarios sobre la Petición de Información se publicarán en la página web de la Fundación IFRS. El Consejo tratará los comentarios en las reuniones públicas del Consejo del segundo semestre de 2020.
<b>Plazo para enviar comentarios</b>	27 de octubre de 2020 (la fecha límite para enviar comentarios ha cambiado del 27 de julio de 2020 debido a la pandemia de covid-19).

# Contenido y alcance de la segunda revisión integral

## ¿Por qué el Consejo lleva a cabo una segunda revisión integral de la Norma NIIF para las PYMES?

El Consejo emitió la Norma NIIF para las PYMES en julio de 2009 en respuesta a un fuerte apoyo internacional a una Norma para pequeñas y medianas entidades.

Después de analizar los comentarios recibidos durante el desarrollo de la Norma NIIF para las PYMES, el Consejo decidió revisar la Norma periódicamente.

La primera revisión integral de la Norma NIIF para las PYMES comenzó en 2012; una Norma modificada se emitió en 2015 y entró en vigor el 1 de enero de 2017.

Sobre la base de las opiniones de la primera revisión, el Consejo manifestó su apoyo a llevar a cabo una revisión integral de la Norma NIIF para las PYMES que comenzaría no antes de dos años desde la fecha de vigencia de las modificaciones a la Norma NIIF para las PYMES de la revisión integral previa.

## ¿Cómo identificó el Consejo qué temas abordar durante la segunda revisión integral?

Al considerar qué Normas NIIF deberían incluirse en el alcance de la segunda revisión integral, el Consejo:

- observó que las partes interesadas tienen diferentes puntos de vista sobre si la Norma NIIF para las PYMES debería seguir alineándose con las Normas NIIF; y
- decidió no modificar la Norma NIIF para las PYMES para tener en cuenta algunas de las Normas NIIF consideradas parte de la primera revisión integral.

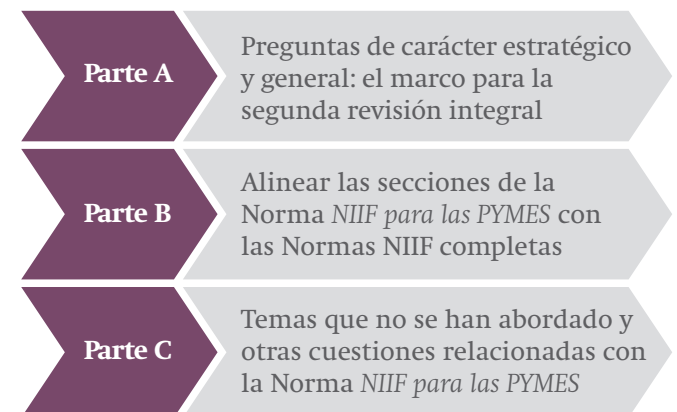
## ¿Qué cuestiones aborda la segunda revisión integral?

El Consejo decidió que la segunda revisión integral abordase:

- el marco para la revisión, incluyendo si la Norma NIIF para las PYMES debería seguir alineándose con las Normas NIIF;

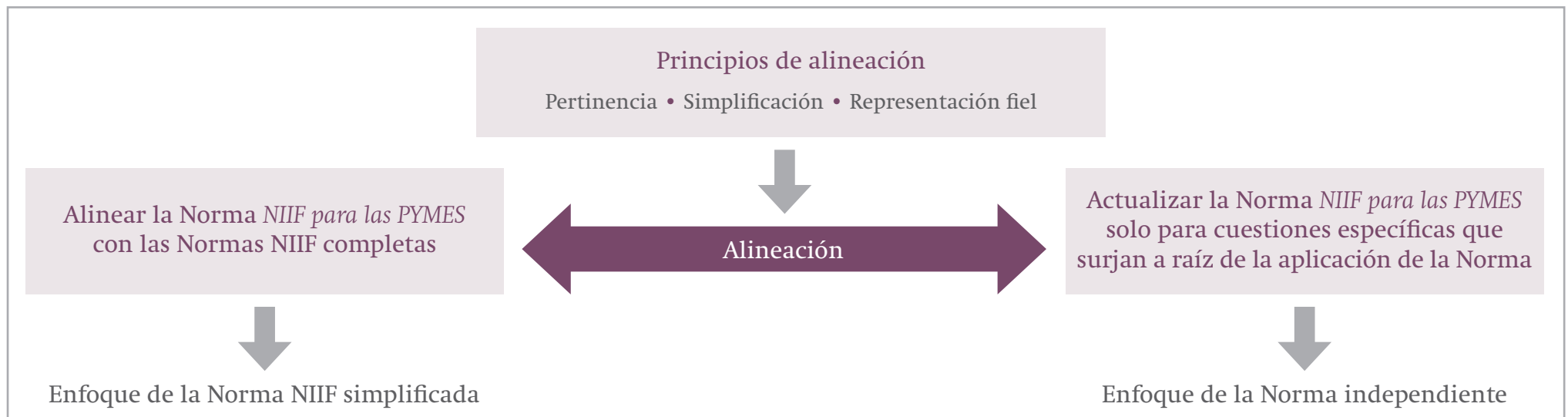
- Normas NIIF, modificaciones a las Normas NIIF e Interpretaciones CINIIF emitidas desde la primera revisión integral;
- Normas NIIF, modificaciones a las Normas NIIF e Interpretaciones CINIIF emitidas antes de la primera revisión integral, pero que no dieron lugar a modificaciones a la Norma NIIF para las PYMES; y
- temas que no se han abordado y otras cuestiones relacionadas con la Norma NIIF para las PYMES.

## Estructura de la Petición de Información



# Parte A—Preguntas de carácter estratégico y general

## Dos posibles enfoques a la segunda revisión integral



Los partidarios del enfoque de la Norma NIIF simplificada consideran que:

- permite que la experiencia ganada del desarrollo de las Normas NIIF se utilice de forma eficiente;
- es congruente con la expectativa según la cual la Norma NIIF para las PYMES refleja los mismos principios que las Normas NIIF completas; y
- es lo suficientemente flexible como para permitir que se consideren los requerimientos y características específicos de las PYMES.

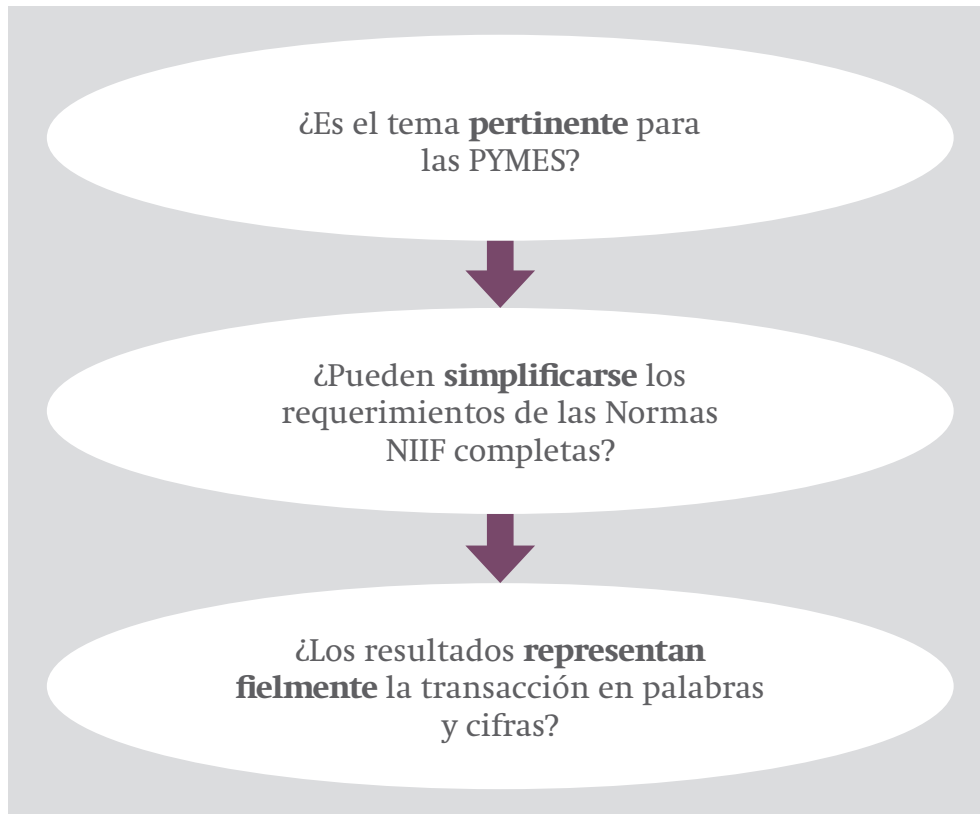
Los partidarios del enfoque de la Norma independiente consideran que

La Norma NIIF para las PYMES debería desarrollarse y modificarse teniendo en cuenta únicamente los requisitos explícitos y específicos de las PYMES.

**La Petición de Información sigue el enfoque de la Norma NIIF simplificada.**

# Parte A—Preguntas de carácter estratégico y general

El Consejo busca obtener opiniones sobre los principios que aplicó al considerar si obtener opiniones sobre la alineación



¿Cuándo debería considerar el Consejo la alineación?

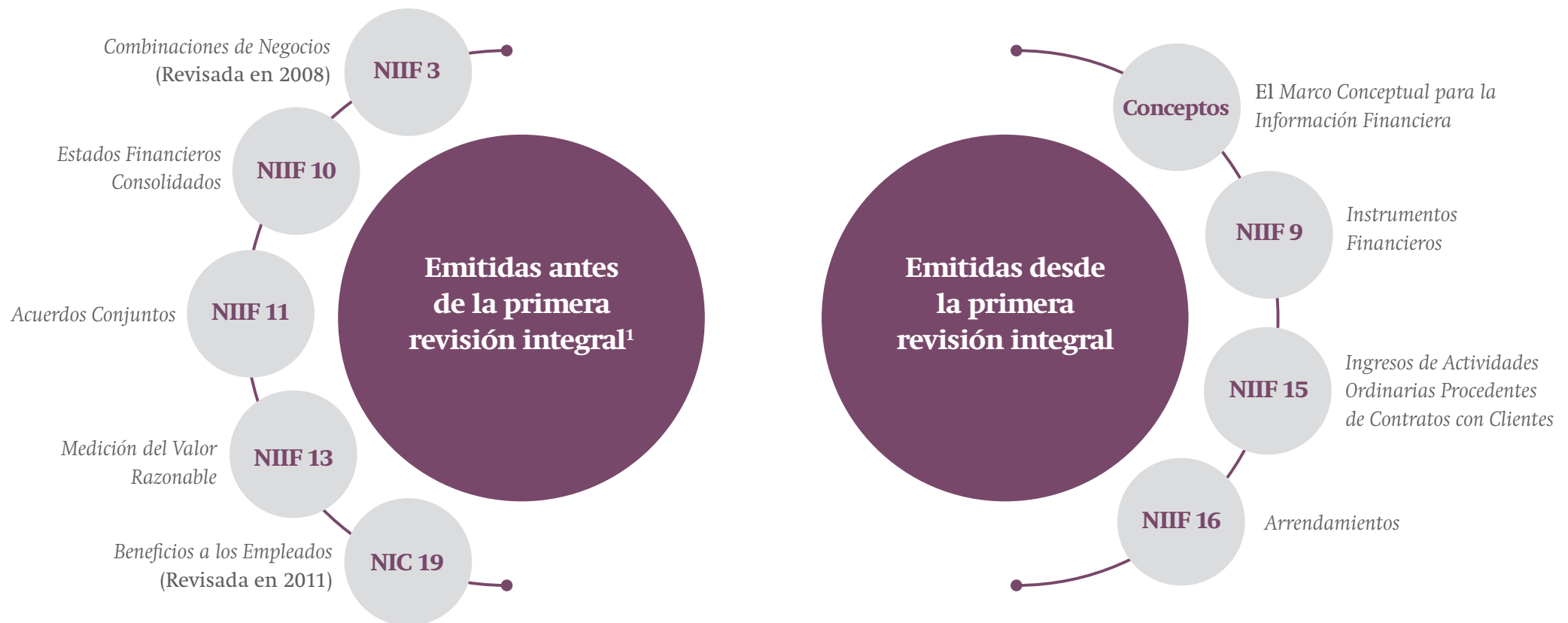
El Consejo busca opiniones sobre cuánto tiempo debe pasar desde la introducción de una Norma NIIF, una modificación a una Norma NIIF o una Interpretación CINIIF para que el Consejo incorpore dicho cambio a la Norma NIIF para las PYMES.

Las opciones son incorporar cambios:

- emitidos antes de la fecha de publicación de la Petición de Información;
- vigentes antes de la fecha de publicación de la Petición de Información;
- vigentes y sobre los que la revisión posterior a la implementación se completó antes de la fecha de publicación de la Petición de Información; o
- basándose en otra fecha.

# Parte B—Alinear secciones específicas de la Norma NIIF para las PYMES con las Normas NIIF

Resumen de las Normas NIIF en el alcance de la segunda revisión integral



1 En la primera revisión integral, el Consejo decidió no modificar la Norma NIIF para las PYMES para tener en cuenta estas Normas nuevas o modificadas.

# Parte B—¿Sobre qué temas busca opiniones el Consejo?

## NIIF 3 *Combinaciones de Negocios* (2008)

El Consejo pide información sobre si la Norma NIIF *para las PYMES* debería incluir requerimientos para adquisiciones sucesivas y, en caso afirmativo, si dichos requerimientos deberían alinearse con la NIIF 3.

El Consejo busca opiniones sobre la alineación de la Sección 19 de la Norma NIIF *para las PYMES* con algunas de las mejoras introducidas por la NIIF 3 (2008) de manera que se requiera a las entidades:

- Reconocer los costos relacionados con la adquisición como un gasto en el momento de la adquisición.
- Medir la contraprestación contingente a valor razonable. Si esto implica un costo o esfuerzo indebido, se permite a las entidades que apliquen la exención del costo o esfuerzo indebido.

El Consejo pide opiniones sobre la alineación de la definición de negocio con las modificaciones a la NIIF 3 emitidas en octubre de 2018.

## NIIF 11 *Acuerdos Conjuntos*

El Consejo pide opiniones sobre la alineación de la definición de control conjunto con la definición en la NIIF 11.

El Consejo pide opiniones sobre si dejar la Sección 15 de la Norma NIIF para las PYMES sin cambios, es decir, mantener:

- tres categorías de acuerdos conjuntos:
  - operaciones controladas conjuntamente;
  - activos controlados conjuntamente; y
  - entidades controladas conjuntamente.
- los requerimientos contables para cada una de las tres categorías de acuerdos conjuntos.
- la elección de política contable para las entidades controladas conjuntamente.

## NIIF 10 *Estados Financieros Consolidados*

El Consejo busca opiniones sobre si alinear la definición de control con la definición en la NIIF 10.

El Consejo pide opiniones sobre si dejar la Sección 9 de la Norma NIIF *para las PYMES* sin cambios, es decir:

- mantener y actualizar la simplificación en la Norma NIIF *para las PYMES*, según la cual se supone que el control existe cuando la controladora posee, ya sea directa o indirectamente a través de subsidiarias, más de la mitad del poder de voto; y
- no introducir los requerimientos en la NIIF 10 según los cuales las entidades de inversión contabilizan las inversiones en subsidiarias a valor razonable con cambios en resultados.

# Parte B—¿Sobre qué temas busca opiniones el Consejo?

## NIIF 13 *Medición del Valor Razonable*

El Consejo busca opiniones sobre si:

- alinear la definición de valor razonable con la definición en la NIIF 13;
- alinear las recomendaciones sobre la medición de valor razonable en la Norma NIIF para las PYMES con la NIIF 13 para incorporar los principios de la jerarquía del valor razonable expuestos en la NIIF 13;
- incluir ejemplos que ilustren cómo aplicar la jerarquía; y
- mover la definición, las recomendaciones y los requerimientos de la información a revelar a la Sección 2 de la Norma NIIF para las PYMES.

## NIC 19 *Beneficios a los Empleados (2011)*

El Consejo busca opiniones sobre la alineación de los requerimientos de reconocimiento para los beneficios por terminación en la Sección 28 de la Norma NIIF para las PYMES con los de la NIC 19.

## Marco Conceptual para la Información Financiera

El Consejo busca opiniones sobre si:

- alinear la Sección 2 de la Norma NIIF para las PYMES con el Marco Conceptual para la Información Financiera;
- realizar modificaciones consecuentes a otras secciones de la Norma NIIF para las PYMES; y
- mantener el concepto de «costo o esfuerzo indebido».

## NIIF 9 *Instrumentos Financieros*

El Consejo pide opiniones sobre la alineación de las Secciones 11 y 12 de la Norma NIIF para las PYMES con la NIIF 9 de las siguientes formas:

- complementar la lista de ejemplos en la Sección 11 con un principio basado en las características de los flujos de efectivo contractuales de los activos financieros;
- introducir el enfoque simplificado para el deterioro de valor de los activos financieros, reemplazando así el modelo de pérdidas efectivas en la Sección 11; y
- añadir la definición de contratos de garantía financiera emitidos de la NIIF 9 así como los requerimientos.

El Consejo pide información adicional sobre si:

- la Sección 12 debería incluir requerimientos sobre contabilidad de coberturas y, en caso afirmativo, si debería mantener los actuales requerimientos de la contabilidad de coberturas; y
- las entidades tienen la opción de aplicar la opción alternativa a la NIC 39 *Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición* y, en caso afirmativo, si actualizar esta opción alternativa para que las entidades apliquen la NIIF 9.

El Consejo no busca opiniones sobre la alineación de la Norma NIIF para las PYMES con la NIIF 9 en relación con otros temas.

# Parte B—¿Sobre qué temas busca opiniones el Consejo?

## NIIF 15 *Ingresos de Actividades Ordinarias procedentes de Contratos con Clientes*

El Consejo pide información adicional sobre tres posibles alternativas para alinear la Sección 23 de la Norma NIIF para las PYMES con la NIIF 15:

- Alternativa 1: modificar la Sección 23 para eliminar las diferencias claras en los resultados, sin tener que rehacer completamente la Sección 23;
- Alternativa 2: escribir de nuevo totalmente la Sección 23 para reflejar los principios y el lenguaje utilizados en la NIIF 15; o
- Alternativa 3: decidir no modificar la Sección 23 como parte de la segunda revisión integral.

El Consejo busca opiniones sobre si, en caso de proceder con la Alternativa 1 o la Alternativa 2:

- permitir a una entidad que continúe con su actual política de reconocimiento de ingresos para contratos que ya están en progreso en la fecha de transición o programados para que se completen en un plazo de tiempo establecido después de la fecha de transición;
- ofrecer la exención transitoria mediante otro método; o
- no prever la exención transitoria.

## NIIF 16 *Arrendamientos*

El Consejo busca opiniones sobre la alineación de la Sección 20 de la Norma NIIF para las PYMES con la NIIF 16 y:

- la simplificación de los requerimientos para la medición de los pagos por arrendamiento variables;
- la simplificación de la manera en que una entidad establece la tasa de descuento;
- la simplificación de la manera en que una entidad establece y vuelve a evaluar la duración del arrendamiento;
- la simplificación de la medición consiguiente (reevaluación) del pasivo por el arrendamiento; y
- el mantenimiento de las revelaciones existentes para los arrendamientos financieros.

Alinear diferentes secciones de la Norma NIIF para las PYMES para tener en cuenta las modificaciones a las Normas NIIF y las Interpretaciones CINIIF

El Consejo busca opiniones sobre si y cómo alinear la Norma NIIF para las PYMES con las modificaciones a las Normas NIIF y las Interpretaciones CINIIF expuestas en el Apéndice A de la Petición de Información.



---

# Parte C—Temas no abordados en la Norma NIIF para las PYMES

La Parte C busca opiniones sobre temas que no se han cubierto en la Norma NIIF para las PYMES y si, en relación con estos temas, la Norma debería alinearse con la Normas NIIF completas. También plantea preguntas sobre determinados temas sobre los que el Consejo ha recibido comentarios. Las preguntas cubren los siguientes ámbitos:

## ? NIIF 14 Cuentas de Diferimientos de Actividades Reguladas

El Consejo busca opiniones sobre si no debería alinear la Norma NIIF para las PYMES con la NIIF 14 porque es posible que esta sea reemplazada por un proyecto de emisión de norma activo.

## ? Criptomoneda

El Consejo busca información adicional sobre si las participaciones de criptomonedas y las emisiones de criptoactivos predominan entre las entidades que aplican la Norma NIIF para las PYMES.

## ? Simplificaciones al medir obligaciones por beneficios definidos

La Sección 28 de la Norma NIIF para las PYMES permite a una entidad aplicar simplificaciones al medir una obligación por beneficio definido si la entidad no puede, sin costo o esfuerzo indebidos, para utilizar el método de la unidad de crédito proyectada.

El Consejo busca información sobre la frecuencia con la que las simplificaciones se aplican y si las partes interesadas experimentan dificultades a la hora de aplicarlas.

## ? Otros temas no abordados por la Norma NIIF para las PYMES

El Consejo está preguntando por temas que la Norma NIIF para las PYMES no aborda y que las partes interesadas consideran que deberían ser objeto de requerimientos específicos.

## ? Cuestiones adicionales

La última pregunta en la Parte C ofrece a aquellos que respondan la oportunidad de plantear preguntas relacionadas con la Norma NIIF para las PYMES.

---

# Cómo comentar

## **La fecha límite para enviar comentarios sobre la Petición de Información es el 27 de octubre de 2020.**

El plazo ha cambiado del 27 de julio de 2020 al 27 de octubre de 2020 debido a la pandemia de covid-19.

El Consejo invita a enviar comentarios sobre las preguntas expuestas en las Partes A, B y C de la Petición de Información.

Aquellos que respondan no necesitan comentar todas las preguntas.

El Consejo ha publicado un Documento Opcional de Respuesta que aquellos que respondan pueden utilizar para enviar sus comentarios si lo desean.

Los comentarios pueden enviarse al Consejo por correo electrónico o postal utilizando las direcciones indicadas en la Petición de Información, o electrónicamente en la página

«Open for comment»: [www.ifrs.org/projects/open-for-comment/](http://www.ifrs.org/projects/open-for-comment/).

Para estar al día con los últimos desarrollos acerca de este proyecto y para suscribirse a las alertas por correo electrónico, por favor visite [www.ifrs.org/issued-standards/ifrs-for-smes/](http://www.ifrs.org/issued-standards/ifrs-for-smes/).

## **Este documento**

Este resumen ha sido preparado por el personal técnico de la Fundación IFRS para una mayor conveniencia de las partes interesadas. Las opiniones expresadas en este documento son aquellas del personal técnico que lo ha preparado y no necesariamente las opiniones o los puntos de vista del Consejo. El contenido de este resumen no constituye asesoría y no debería considerarse documento autorizado emitido por el Consejo.

Los pronunciamientos oficiales del Consejo están disponibles en formato electrónico para los suscriptores a eIFRS. Las publicaciones se encuentran disponibles en [www.ifrs.org](http://www.ifrs.org).

---

# Notas



International Financial Reporting Standards®

IFRS Foundation®

IFRS®

IAS®

IFRIC®

SIC®

IASB®

Por favor contactar con la Fundación IFRS para obtener más información sobre dónde están en uso sus marcas o han sido registradas.

#### La Fundación IFRS promueve la adopción de las Normas NIIF y es el organismo supervisor del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad

Columbus Building | 7 Westferry Circus | Canary Wharf | London E14 4HD | United Kingdom

Teléfono: +44 (0)20 7246 6410

Correo electrónico: [info@ifrs.org](mailto:info@ifrs.org) | Web: [www.ifrs.org](http://www.ifrs.org)

Departamento de Publicaciones

Teléfono: +44 (0)20 7332 2730

Correo electrónico: [publications@ifrs.org](mailto:publications@ifrs.org)

#### Copyright © 2020 IFRS Foundation

**Reservados todos los derechos.** Los derechos de reproducción y uso están estrictamente limitados. Ninguna parte de esta publicación puede ser traducida, reimpressa, reproducida o utilizada en ninguna forma, ya sea total o parcialmente, o por cualquier medio electrónico, mecánico o de otro tipo, existentes o por inventar, incluyendo fotocopiado y grabación u otros sistemas de almacenamiento y recuperación de información, sin el permiso previo por escrito, de la Fundación IFRS.

La traducción al español del *Análisis: Revisión integral de la Norma NIIF para las PYMES* no ha sido aprobada por un Comité de Revisión nombrado por la Fundación IFRS. Los derechos de autor de la traducción al español son de la Fundación IFRS.

La Fundación tiene registradas marcas comerciales en todo el mundo (Marcas) incluyendo 'IAS®', 'IASB®', 'IFRIC®', 'IFRS®', 'el logo IFRS®', 'IFRS for SMEs®', el logo 'IFRS for SMEs®', el logo en forma de 'hexágono', 'International Accounting Standards®', 'International Financial Reporting Standards®', 'NIIF®' y 'SIC®'.

La Fundación es una corporación sin fines de lucro según la Ley General de Corporaciones del Estado de Delaware, EE. UU. y opera en Inglaterra y Gales como una empresa internacional (Número de compañía: FC023235) con su sede principal en Columbus Building, 7 Westferry Circus, Canary Wharf, London E14 4HD.



Printed on 100 per cent recycled paper